



RIO BUENO, diciembre 21 de 2017

EXENTO N° 5097.-/ VISTOS:

IDDOC: 273.525.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°2098 de fecha 29.05.2017 Aprueba Resolución Exenta N°0642 / 16.05.2017 Convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017.

3.- Resolución Exenta N°1894 del 06.12.2017 Aprueba modificación presupuestaria convenio transferencia de recursos Programa Registro Social de Hogares 2017.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar modificación presupuestaria al convenio Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017 en la Comuna de Río Bueno con el fin de redistribuir el presupuesto vigente.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°1894 de fecha 06.12.2017 que aprueba modificación presupuestaria convenio transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representado por doña Viviana Villalobos Ferreti.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RIO BUENO, diciembre 21 de 2017

EXENTO Nº 5097.-/ VISTOS:

IDDOC: 273.525.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento Nº2098 de fecha 29.05.2017 Aprueba Resolución Exenta Nº0642 / 16.05.2017 Convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017.

3.- Resolución Exenta Nº1894 del 06.12.2017 Aprueba modificación presupuestaria convenio transferencia de recursos Programa Registro Social de Hogares 2017.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar modificación presupuestaria al convenio Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017 en la Comuna de Río Bueno con el fin de redistribuir el presupuesto vigente.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta Nº1894 de fecha 06.12.2017 que aprueba modificación presupuestaria convenio transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representado por doña Viviana Villalobos Ferreti.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 DESARROLLO SOCIAL
 XIV REGIÓN

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
 Convenio de Transferencia recursos,
 Registro Social de Hogares, año 2017, de la
 Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

18 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° :
 VALDIVIA,
 06 DIC. 2017

1894

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Resolución Exenta N° 01436 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de las facultades que indica, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 642 de fecha 16 de mayo de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Los Ríos, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la implementación del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (RSH), año 2017, suscrito entre dicha Secretaria Regional y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, en Ord. N° 860 de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante el cual se solicita modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos, y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la solicitud de modificación presupuestaria del convenio suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 642 de fecha 16 de mayo de 2017.
2. **MODIFÍQUESE** la distribución presupuestaria vigente, del convenio de transferencia de recursos antes referido, de acuerdo a lo que se señala en cuadro que sigue:

Ítem	Donde Dice	Debe Decir
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 600.000	\$ 600.000
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 700.000	\$ 700.000
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 800.000	\$ 741.960
2.1.3.5 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	\$ 200.000	\$ 75.548
2.1.3.6 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 500.000	\$ 682.492
TOTAL \$	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000

3. **AUTORIZASE** la modificación de los ítems de gastos de acuerdo a Memorandum interno N° 4112 de fecha 06 de Diciembre de 2017, de cuadro precedente.

ANÓTESE, REFRÉNDENSE Y COMUNIQUESE

VIVIANA ANDREA VILLALOBOS FERRETTI

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

dgt